LCO N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA ARMADA"; CON ID N° 398716.-

Asunción, 14 de junio de 2021.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

1° Queda modificada en la Sección de Datos de la licitación, conforme se especifica a continuación:

19. **Periodo de Validez de la Oferta**

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

21. **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: *No aplica*

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: *24 horas.*
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: ***No Aplica***
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre

Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: Haga clic aquí para escribir texto. *(En este apartado la convocante deberá indicar los participantes requeridos, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; todos; el ganador, etc.]*

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora, fecha y lugar establecido en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

2° Queda modificada Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación específicamente para los puntos 7.1, 8, 8.1, 9, 9,1, 10 y 11 conforme se especifican a continuación:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS
c)	IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General
d)	Formulario 106 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes del IRPC
e)	Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años para contribuyentes de Renta Personal.

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, de servicios iguales a los ofertados (Reparación de Vehículos), por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años cerrados (***2018 – 2019 - 2020***). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.

b) Deberá tener una antigüedad mínima de 3 años. Se verificara por medio de la constancia del RUC.

Demostrar la experiencia en Haga clic aquí para escribir texto. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al Haga clic aquí para escribir texto. % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Haga clic aquí para escribir texto. años.

8.1 **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

1.	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
2.	*Constancia de RUC emitida por la SET.*

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- ✓ El oferente deberá presentar Declaración Jurada y/o Plano aprobado por la Municipalidad, donde manifieste contar con infraestructura de por lo menos 900 m² de superficie total del Terreno de los cuales como mínimo 500 m2 deberá estar techado íntegramente destinada al lugar donde se realizaran los trabajos, y contar con un estacionamiento dentro del predio y también en el área podrán estar incluidas depósitos y oficinas.
- ✓ Copia autenticada de habilitación del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como taller mecánico y lavadero de vehículos.

- ✓ La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal y la capacidad del taller, condiciones y lugar de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
- ✓ El taller del oferente como mínimo deberá poseer un taller móvil para auxilio en la vía pública, también con el servicio de grúa propio o alquilado permanente e ilimitado para todos los vehículos de la Institución, para asistir a los mismos en cualquier punto del país. El taller deberá contar con un seguro contra todo riesgo del local, incluyendo los vehículos a cargo de la empresa durante el servicio en el mismo.
- ✓ Seguridad del Local: debe contar con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.
- ✓ Debe poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación.
- ✓ El taller deberá contar 3 (tres) mecánicos con certificación profesional los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS para presentar la oferta, por lo menos tres de las siguientes especializaciones.

1 Técnico en Inyección electrónica diésel
1 Mecánico automotriz general
1 Mecánicos exclusivos de motores diésel
1 Mecánico exclusivo de motores nafteros
1 técnico en autotronica I-II-III
1 técnico en aire acondicionado de automóviles
1 Técnico en Inyección electrónica naftera
1 Técnico en Electricidad del automóvil

- ✓ Contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).
- ✓ El taller deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación, mínimamente deberá contar:
- ✓ Un compresor de aire de 2hp de potencia como mínimo
- ✓ Un equipo para control de carga de alternador
- ✓ Un Elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg,
- ✓ Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- ✓ Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.
- ✓ Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
- ✓ Mesas de trabajo
- ✓ Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- ✓ Fosa bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas.
- ✓ Un succionador de aceite al vacío
- ✓ Un Comprimidor hidráulico de espirales Un Manómetros para carga de gas R134 ecológico
- ✓ Una máquina de vacío para gas r134 ecológico
- ✓ Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- ✓ Un banco para armado de motores
- ✓ Deberá contar con una sala para Armado de motor total mente aislada y cerrada

- ✓ El taller deberá estar ubicado dentro un radio de 16 km de diámetro de distancia del Comando de la Armada (con dirección sobre la Avenida Stella Maris esquina Hernandarias).

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- ✓ El oferente deberá presentar Declaración Jurada y/o Plano aprobado por la Municipalidad, donde manifieste contar con infraestructura de por lo menos 900 m² de superficie total del Terreno de los cuales como mínimo 500 m2 deberá estar techado íntegramente destinada al lugar donde se realizaran los trabajos, y contar con un estacionamiento dentro del predio y también en el área podrán estar incluidas depósitos y oficinas.
- ✓ Copia autenticada de habilitación del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como taller mecánico y lavadero de vehículos.
- ✓ La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal y la capacidad del taller, condiciones y lugar de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.
- ✓ El taller del oferente como mínimo deberá poseer un taller móvil para auxilio en la vía pública, también con el servicio de grúa propio o alquilado permanente e ilimitado para todos los vehículos de la Institución, para asistir a los mismos en cualquier punto del país. El taller deberá contar con un seguro contra todo riesgo del local, incluyendo los vehículos a cargo de la empresa durante el servicio en el mismo.
- ✓ Seguridad del Local: debe contar con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos.
- ✓ Debe poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación.
- ✓ El taller deberá contar 3 (tres) mecánicos con certificación profesional los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS para presentar la oferta, por lo menos tres de las siguientes especializaciones.

1 Técnico en Inyección electrónica diésel
1 Mecánico automotriz general
1 Mecánicos exclusivos de motores diésel
1 Mecánico exclusivo de motores nafteros
1 técnico en autotronica I-II-III
1 técnico en aire acondicionado de automóviles
1 Técnico en Inyección electrónica naftera
1 Técnico en Electricidad del automóvil

- ✓ Contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).
- ✓ El taller deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación, mínimamente deberá contar:
- ✓ Un compresor de aire de 2hp de potencia como mínimo
- ✓ Un equipo para control de carga de alternador
- ✓ Un Elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 4.000 Kg,
- ✓ Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- ✓ Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.

- ✓ Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.
- ✓ Mesas de trabajo
- ✓ Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- ✓ Fosa bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas.
- ✓ Un succionador de aceite al vacío
- ✓ Un Comprimidor hidráulico de espirales Un Manómetros para carga de gas R134 ecológico
- ✓ Una máquina de vacío para gas r134 ecológico
- ✓ Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- ✓ Un banco para armado de motores
- ✓ Deberá contar con una sala para Armado de motor total mente aislada y cerrada
- ✓ El taller deberá estar ubicado dentro un radio de 16 km de diámetro de distancia del Comando de la Armada (con dirección sobre la Avenida Stella Maris esquina Hernandarias).

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: No Aplica

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

3º Queda modificada la Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en el punto 4. Plan de Entrega (Servicios), conforme se especifica a continuación:

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 728	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE LA ARMADA	1	Unidad	Armada Paraguaya	Cada Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 3 (tres) días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

4º Queda modificada la Condiciones Contractuales en el punto 7. Forma y condiciones de pago, conforme se especifica a continuación:

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5° Comunicamos a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Etapa y Plazos y el Monto Minimo y Monto Maximo, conforme se indica en el SICP, del siguiente punto:

- Tope de Consulta. 22 de junio del 2021 08:00 hs.

- Fecha de Entrega de Ofertas. 25 de junio del 2021 08:00 hs.
- Fecha de Apertura de Ofertas. 25 de junio del 2021 08:15 hs.
- Mínimo: 85.345.273
- Máximo: 170.690.546

6° Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC Nº 3